

ESPACIO INUTILIZADO

ESPACIO INUTILIZADO



2014-02-05-P001361

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
ANTONIO POLO SOCIDAD ANONIMA. EN LIQUIDACION.
CUANTIA INDETERMINADA.

En San Miguel de Bolívar, en la República del Ecuador, hoy día martes
catorce de octubre del dos mil catorce; ante mi Abogado WASHINGTON
MORA RUIZ, Notario Segundo encargado de este cantón, comparece el
señor WASHINGTON NAPOLEON SAMANIEGO CHAMORRO, casado, en
sus calidades de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO ANTONIO POLO S. A., en liquidación, conforme se infieren del
nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en la parroquia Salinas, jurisdicción del cantón

1 Guaranda, legalmente capaz y portador de cédulas de ciudadanía número
2 uno ocho cero uno cinco tres uno tres cinco- nueve, quien me solicita
3 eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR
4 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
5 incorporar una de REACTIVACIÓN de la **COMPAÑÍA DE**
6 **TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
7 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: A
8 la celebración de la presente escritura el señor WASHINGTON
9 NAPOLEÓN SAMANIEGO CHAMORRO en su calidad de Gerente
10 General de la **COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO ANTONIO**
11 **POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo acredita con la copia
12 certificada del nombramiento que se acompaña como documento
13 habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el
14 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de accionistas
15 de la Compañía, celebrada el día sábado veintisiete de septiembre del año
16 dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se
17 adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de
18 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en cantón Guaranda Provincia de
19 Bolívar, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de
20 otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la **COMPAÑÍA**
21 **DE TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN**
22 **LIQUIDACIÓN**, de acuerdo al presente instrumento.-**SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO**
24 **ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó con domicilio
25 en el cantón Guaranda perteneciente a la Provincia de Bolivar, mediante
26 escritura pública celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho, ante la
27 Notaría Tercera del Cantón Guaranda, la misma que se encuentra inscrita
28 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Guaranda el veinte y

1 tres de abril del año dos mil nueve en el tomo uno con el número de
2 inscripción quince y el número de repertorio novecientos cuarenta y nueve;
3 b) La Intendencia de compañías de Ambato mediante Resolución No.
4 SC.DIC.A.2013.356, de veinticuatro de junio del año dos mil trece, declaró
5 disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la COMPAÑÍA
6 DE TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO S. A. EN
7 LIQUIDACIÓN; misma que se encuentra inscrita en el Registro de la
8 Propiedad y Mercantil del cantón Guaranda el dieciséis de julio del dos mil
9 trece y c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día
10 sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, resolvió: reactivar a la
11 compañía COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO
12 S.A. EN LIQUIDACIÓN y autorizar al Gerente General suscriba la
13 escritura correspondiente. TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA
14 COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN
15 LIQUIDACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Washington
16 Napoleón Samaniego Chamorro en su calidad de Gerente General y
17 representante legal de la compañía COMPAÑÍA DE TRASPORTE
18 MIXTO ANTONIO POLO S. A. EN LIQUIDACIÓN, y en
19 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas
20 referida en los antecedentes, declara: Reactivada a la COMPAÑÍA DE
21 TRASPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
22 CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El compareciente señor
23 WASHINGTON NAPOLEÓN SAMANIEGO CHAMORRO en su calidad
24 de Gerente General y representante legal de la compañía, declara bajo
25 juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del
26 Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y b) Que su representada
27 actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones
28 para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad

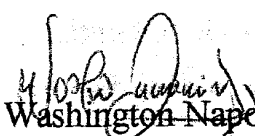
1 Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:**
2 La cuantía del presente instrumento indeterminada. **SEXTA-**
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
5 referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena
6 validez de esta escritura. La presente minuta se encuentra firmada por el
7 Abogado David Villalva, matrícula número dieciocho- dos mil once-
8 cincuenta y dos del Concejo de la Judicatura. Fe Hasta aquí la minuta que
9 elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al
10 otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso;
11 que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes
12 ratifican en todas sus partes; que luego se procede a la suscripción,
13 haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto, quedando
14 agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo
15 de esta Notaría y de todo cuanto doy fe.

16

17

18

19

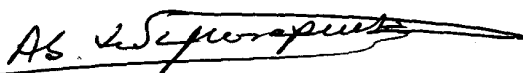
20  Washington Napoleón Samaniego Chamorro

21 C. C. No.- 180153135-9

22

23

24



EL NOTARIO

Ab. Washington Mora Ruiz
NOTARIO SEGUNDO
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180153135-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO CHAMORRO WASHINGTON NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ASITA ROSA LOPEZ RAMIREZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO MARIA OBOLISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

004 - 0154 **1801531359**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SAMANIEGO CHAMORRO WASHINGTON NAPOLEON

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SABINAS
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 020100000001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE VIENTE ANTONIO POLIDORA
 MONEDA COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: DAMASCIO CHAMORRO WASIANTON RAPOLEON
 CONTADOR: CARMEN JORGEANDA DANIELA GONZALEZ

PED. INICIO AUTOMAT. DES. CANCELACIONES PED. CONSTITUCION CANCELACIONES
 PED. INSCRIPCION CANCELACIONES PED. ACTUALIZACION CANCELACIONES

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: BOLIVAR, Canton: GUARANDA, Parroquia: BALANAR, Calle: TOMAS BELLA Intersección: MATIAS SAN INAS
 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA CENTRAL Codigo: 0900720011

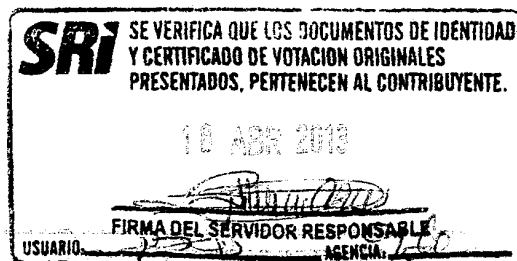
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ARIENTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL CENTRO IN BOLIVAR CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]



Ubicación: SAN CARLOS Lugar de emisión: SAN CARLOS Fecha de emisión: 10/04/2013 Hora: 14:01:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

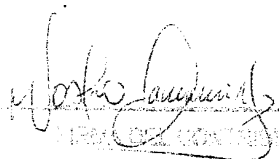
NÚMERO RUC: 0291504023001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE NITO ANTONIO POLO S.A

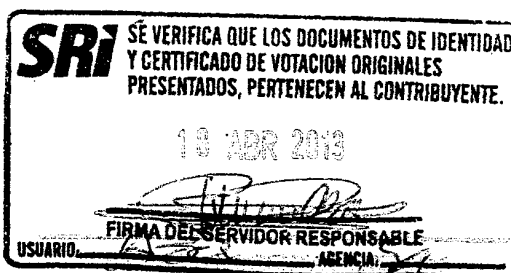
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABERTO	MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	2004/006
NOMBRE COMERCIAL:						FECH. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FECH. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SALINAS Calle: TOMBAS DELAS Intersección: MATAMOR SALINAS Referencia: A
MEDIA CUADRA DE LA PLAZA CENTRAL Celular: 099723047


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda
García Moreno S/N y Sucre

30464



Conforme a la solicitud Número: 3689, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30464:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de octubre de 2014*
Parroquia: Cantón
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LINDEROS REGISTRALES:



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
MERCANTIL	NOMBRAMIENTO	1 12/02/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 1 NOMBRAMIENTO

Inscrito el: martes, 12 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1
Oficina donde se guarda el original: NINGUNO
Nombre del Cantón: GUARANDA
Fecha de Otorgamiento: 29/07/2011

a.- Observaciones:

Salinas 29 de julio de 2011, señor WASHINGTON NAPOLEON SAMANIEGO CHAMORRO, Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo Sociedad Anonima. Por un periodo de dos años, para que represente, legal, judicial, o extrajudicialmente y las demas funciones señaladas. De este modo queda inscrito el presente nombramiento.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPAÑIA	80-0000000041280	Compañía de Transporte "antonio Polo S A "		
GERENTE GENERAL	18-01531359	Samaniego Chamorro Washington Napoleon	Casado	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:19:09 del jueves, 02 de octubre de 2014



2014-3689



Dr. Alfonso Bonilla
Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

COMPANIA DE TRANSPORTES MIXTO ANTONIO POLO S.A



NOMBRAMIENTO

Salinas 29 de Julio 2011

Señor:

Washington Napoleón Samaniego Chamorro

Presente:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que asido elegido para que se desempeñe en el cargo de **Gerente General de la Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo Sociedad Anónima.**

Por un periodo de dos años, para que represente, legal, judicial, o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La **Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo S.A.**, se constituyó mediante escritura pública del primero de diciembre del 2008, otorga, ante la Notaria Tercera del Cantón Guaranda Abogada Eliana González Ruiz, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del 2009.

Atentamente.

Sta. María Ernestina Punina Rea

Firma: 

Cedula de Identidad N° 020219023-7

SECRETARIA

ACEPTACION

Yo Washington Napoleón Samaniego Chamorro acepto el nombramiento de Gerente General.

Firma: 

Cedula de Identidad N° 140152135-9

Salinas 29 de julio del 2011

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 01 del Repertorio y 01 del Registro Mercantil, a las 11h00.- Guaranda, Febrero 12 del 2013.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A.
EN LIQUIDACION**



En el cantón Guaranda perteneciente a la provincia de Bolívar a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Tomabelas S/N y Matiavi Salinas a media cuadra de la plaza central, perteneciente a la Parroquia Salinas del cantón Guaranda Provincia de Bolívar, se encuentran reunidos los señores accionistas por sus propios y personales derechos según la siguiente nómina 1) Aucatoma Cungacha Segundo Manuel; 2) Azas Allas Jorge Raúl; 3) Azas Duran Víctor Hugo; 4) Azogue Azogue Juan José; 5) Chamorro Aldaz Hugo Lenin; 6) Chamorro Calderón Luis Guilberto; 7) Chamorro Chamorro Omar Guilberto; 8) Chamorro Silva Lino Hernán; 9) Chasi Bayas Edgar Gilberto; 10) Chasi Bayas María Zoila; 11) Córdova Arias Marco Asdrubal; 12) Espín José Vicente; 13) Espinosa Masabanda Néstor Viteri; 14) García Najera Edison Geovanny; 15) López Ramírez Sherman Mauricio; 16) Manobanda Gavilan Ángel Oswaldo; 17) Masabanda Vega Ángel Miguel; 18) Pajuña Collay Tovias Raúl; 19) Paz Llumitaxi Italo Hipolito; 20) Pungaña Cadena Luis Hernán; 21) Pungaña Segundo Camilo; 22) Punina Moposita Luis Edgar; 23) Quishpe Coles Luis Alberto; 24) Ramos Chamorro Judith Cecilia; 25) Rea Toalombo Luis Armando; 26) Rochina Manobanda Segundo Pedro; 27) Ruiz Chamorro Paola Fabricia; 28) Ruiz Lizardo Eduardo; 29) Ruiz Quinaloa Clever; 30) Salazar Guerrero Simón Oswaldo; 31) Salazar Pungaña Orlin Eliseo; 32) Washington Napoleon Samaniego Chamorro; 33) Toabanda Chimbo José Luis; 34) Toalombo Punina Ernesto; 35) Toalombo Punina Luis Gonzalo; 36) Toapanta Allas Holger Edwin; 37) Toapata Poaquiza Segundo Raúl; 38) Vargas López Gilberto Bolívar; 39) Vargas Sevilla Edwin Oswaldo; y 40) Vasconez Vega Napoleon. Todos los accionistas son propietarios de veinte acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el 100% por ciento del capital social pagado, los accionistas de común acuerdo y amparados en lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas. Actúa como Presidente el Señor Chamorro Chamorro Omar Gilberto quien preside la junta y el señor Gerente General Washington Napoleón Samaniego Chamorro actuara como secretario de la misma y por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta universal de accionistas y mociona el siguiente orden del día:

1.-Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las juntas extraordinarias de accionistas de la compañía realizadas con fechas: 31 de Octubre de 2013, 17 de Enero de 2014 y la del 11 de marzo de 2014, y autorización al representante legal.-

2.-Resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.

El señor presidente somete a votación de la Junta el orden del día planteado siendo aprobado por unanimidad, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.-Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las juntas extraordinarias de accionistas de la compañía realizadas con fechas: 31 de Octubre de 2013, 17 de Enero de 2014 y la del 11 de marzo de 2014, y autorización al representante legal.- Intervine el señor Washington Napoleon Samaniego Chamorro y manifiesta a la junta de accionistas que la Intendencia de Compañías de Ambato, ha emitido un pronunciamiento desfavorable para la aprobación del trámite de reactivación de la compañía, según lo aprobado por la junta de accionistas en las juntas generales de accionistas realizadas en fechas diecisiete de enero del año dos mil catorce y el once de marzo del año dos mil catorce, en vista de que se han evidenciado algunos errores en dichas actas de juntas generales, errores que se evidencian de igual forma en las siguientes escrituras públicas: a) escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el día seis de diciembre del año dos mil trece, b) escritura pública de Reciliacion otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el trece de marzo del año dos mil catorce, y c) escritura pública de reactivación otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el veinte de marzo del año dos mil catorce, hecho que impide la prosecución del trámite de reactivación de la compañía lo que pone a consideración de la junta de accionistas.



Toma la palabra el señor Omar Gilberto Chamorro Chamorro y en razón de lo manifestado por el compañero Gerente General mociona que la junta de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por las juntas generales de accionistas realizadas el 31 de octubre de 2013, el 17 de enero de 2014 y del 11 de marzo de 2014, y se le autorice al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública, mediante la cual se recilien las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del Cantón San Miguel Provincia de Bolívar es decir: a) escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el día seis de diciembre del año dos mil trece, b) escritura pública de Reciliacion otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el trece de marzo del año dos mil catorce, y c) escritura pública de reactivación otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el veinte de marzo del año dos mil catorce, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social se aprueba la misma, por lo que la junta de accionistas **RESUELVE: UNO.-** Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por las juntas de accionistas en la asamblea extraordinarias de accionistas realizadas con fechas el 31 de octubre de 2013, 17 de enero del 2014 y la del 11 de marzo del 2014, y **DOS.-** Autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública, mediante la cual se recilien las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del Cantón San Miguel Provincia de Bolívar es decir: a) la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el día seis de diciembre del año dos mil trece, b) la escritura pública de Reciliacion otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el trece de marzo del año dos mil catorce, y c) la escritura pública de reactivación otorgada ante el Abogado Washington Mora Ruíz Notario Segundo Encargado del Cantón San Miguel de Bolívar el veinte de marzo del año dos mil catorce

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día:

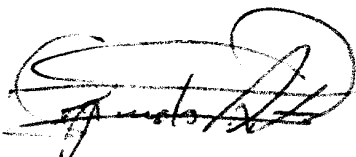
2.- Resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal. Interviene el señor Washington Napoleon Samaniego Chamorro y manifiesta a la junta de accionistas que una vez adoptada la

resolución constante en el punto anterior es necesario que la junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que actualmente la compañía se encuentra al día el cumplimiento de sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Intendencia de Compañías de Ambato dicte la resolución de disolución signada con el número SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece, por estar inmersa nuestra compañía en la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores accionistas. Interviene el señor Ruiz Quinaloa Clever y mociona que la junta de accionistas resuelva la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACION** en razón a que se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece, y se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta **RESUELVE: a) Reactivar a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACION;** en razón a que se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número SC.DIC.A.2013.356 de veinticuatro de junio del año dos mil trece, b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

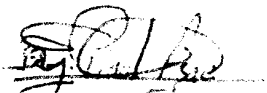
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se da lectura al Acta, y el señor Luis Edgar Punina Moposita mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas, para constancia de lo resuelto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta, y el secretario que certifica.-



Segundo Manuel Aucatoma
Cungacha

ACCIONISTA



Jorge Raúl Azas Allas

ACCIONISTA



Víctor Hugo Azas Duran

ACCIONISTA



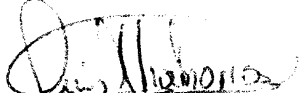
Juan José Azogue Azogue

ACCIONISTA



Hugo Lenin Chamorro Aldaz

ACCIONISTA



Luis Guilberto Chamorro Calderón

ACCIONISTA



Omar/Gilberto Chamorro Chamorro

ACCIONISTA



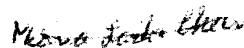
Lino Hernán Chamorro Silva

ACCIONISTA



Edgar Gilberto Chasi Bayas

ACCIONISTA



Maria Zoila Chasi Bayas

ACCIONISTA



Marco Asdrúbal Córdova Arias

ACCIONISTA



ACCIONISTA



Néstor Viteri Espinoza Masabanda

ACCIONISTA



Edison Geovanny Garcia Najera

ACCIONISTA



Sherman Mauricio López Ramírez

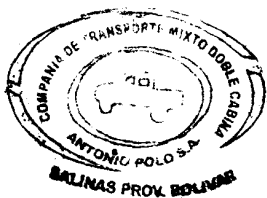
ACCIONISTA



Ángel Oswaldo Manobanda Gavilán

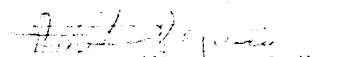
ACCIONISTA






Ángel Miguel Masabanda Vega

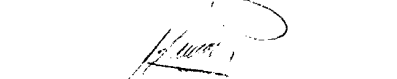
ACCIONISTA


Tovyás Raúl Pajuña Collay

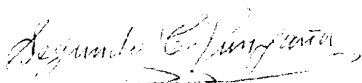
ACCIONISTA


Ítalo Hipólito Paz Llumitaxi

ACCIONISTA


Luis Hernán Pungaña Cadena

ACCIONISTA


Segundo Camilo Pungaña

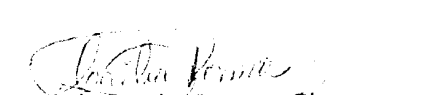
ACCIONISTA


Luis Edgar Punina Moposita

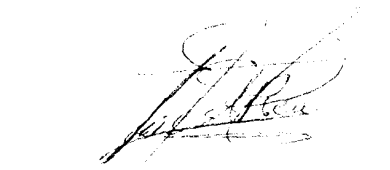
ACCIONISTA


Luis Alberto Quishpe Coles

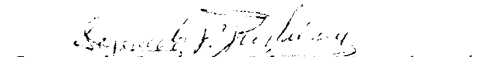
ACCIONISTA


Judith Cecilia Ramos Chamorro

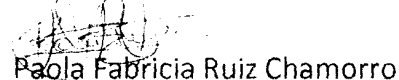
ACCIONISTA


Luis Armando Rea Toalombo

ACCIONISTA


Segundo Pedro Rochina Manobanda

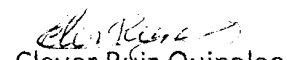
ACCIONISTA


Paola Fabricia Ruiz Chamorro

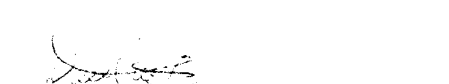
ACCIONISTA


Lizardo Eduardo Ruiz

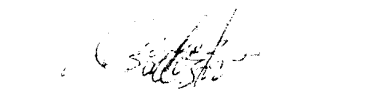
ACCIONISTA


Clever Ruiz Quinaloa

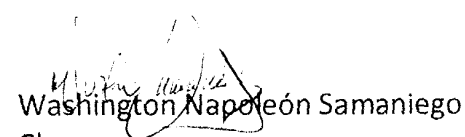
ACCIONISTA


Simón Oswaldo Salazar Guerrero

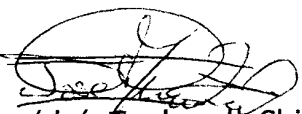
ACCIONISTA


Orlin Eliseo Salazar Pungaña

ACCIONISTA

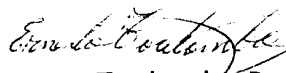

Washington Napoleón Samaniego Chamorro

ACCIONISTA



José Luis Toabanda Chimbo

ACCIONISTA



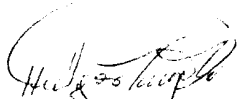
Ernesto Toalombo Punina

ACCIONISTA



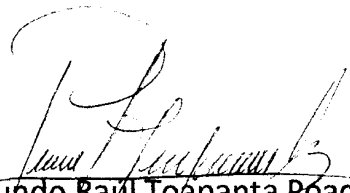
Luis Gonzalo Toalombo Punina

ACCIONISTA



Holger Edwin Toapanta Allas

ACCIONISTA



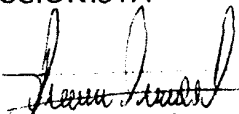
Segundo Raúl Toapanta Poaquiza

ACCIONISTA



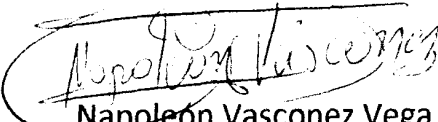
Gilberto Bolívar Vargas López

ACCIONISTA



Edwin Oswaldo Vargas Sevilla

ACCIONISTA



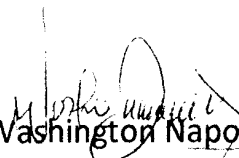
Napoleón Vasconez Vega

ACCIONISTA



Omar Gilberto Chamorro
Chamorro

PRESIDENTE



Washington Napoleón Samaniego
Chamorro

GERENTE GENERAL - SECRETARIO





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, FIRMADA Y
RUBRICADA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.

EL NOTARIO

Ab. Washington Mora Ruiz
NOTARIO SEGUNDO
CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
BOLÍVAR**

RAZÓN.- Certifico que al margen de la escritura número 2013-02-05-P001633 de Reactivación de la Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo S.A. representada por el señor Washington Napoleón Sarmiento Chamorro en su calidad de Gerente General celebrada en fecha seis de Diciembre del dos mil trece celebrada ante el Notario del Cantón San Miguel Abogado Washington Mora Ruiz, se encuentra sentada la razón del Contrato de Reciliación, celebrada en fecha trece de marzo del dos mil catorce.

Al margen de la escritura número 2014-02-05-P000280 de RESCILIACIÓN de la Escritura de Reactivación de la Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo S.A. de fecha trece de marzo del dos mil catorce se encuentra sentada la razón del contrato de Reciliación de la escritura de fecha ocho de octubre del dos mil catorce.

Al margen de la escritura número 2013-02-05-P000319, de Reactivación de la Compañía de Transporte Mixto Antonio Polo S.A., celebrada en fecha veinte de marzo del dos mil catorce, se sienta la razón del contrato de Reciliación de fecha ocho de Octubre del dos mil catorce.

EL NOTARIO

Dr. Telmo Elías Yáñez Olalla
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR





Factura: 001-002-000001223

20150205002000106

NOTARIO(A) TELMO ELIAS YANEZ OLALLA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAN MIGUEL
 RAZÓN MARGINAL N° 20150205002000106

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:30)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE ACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	P001361

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0291509029001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION SEGUN RESOLUCION N. SCVS IRA 2015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TELMO ELIAS YANEZ OLALLA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAN MIGUEL





NOTARIA 2

15

Dr. Telmo Elías Yáñez Olalla

NOTARIO SEGUNDO CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

San Miguel, 01 de diciembre del 2015

CERTIFICO

Que al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACION celebrada ante el Notario Segundo Encargado del cantón San Miguel de Bolívar, en fecha catorce de octubre del año dos mil catorce, se sienta la Razón de la Aprobación de Activación, según la Resolución N° SCVS.IRA.2015 de la Intendente de Compañías de Ambato. Doy fe.- San Miguel de Bolívar, 01 de diciembre del 2015.

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO
Dr. Telmo Elías Yáñez Olalla
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DE SAN MIGUEL DE BOLIVAR



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015.151

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SC.DIC.A.2013.356 de 24 de junio de 2013, se declaró la disolución por inactividad a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, la cual fue inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guaranda, el 16 de julio de 2013, bajo el número 54;

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón San Miguel de Bolívar, el 14 de octubre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE el Especialista de Registro de Sociedades Regional 1 de la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2015-085-M de 20 de octubre de 2015, informa que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2015-099-M y SCVS-IRA-COAC-2015-064-M, de 20 de octubre de 2015, señalan en su orden, que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente;

QUE, el Especialista Jurídico Regional 1 de la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2015.153 de 20 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública que se aprueba, se publique por una vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Segundo del cantón San Miguel de Bolívar, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación que se aprueba y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Mercantil del cantón Guaranda: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, la Notaria Tercera del cantón Guaranda, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente la razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas y al representante legal, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 20 OCT 2015


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO

ANTONIO POLO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION



RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 106 del Repertorio y 106 del Registro Mercantil, a las 10h00 del día MIERCOLES.- Guaranda, Diciembre 02 del 2015.-Certifico.- EL REGISTRADOR.-

W.R.G.V.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Borilla
REGISTRADOR





Factura: 002-002-000000622

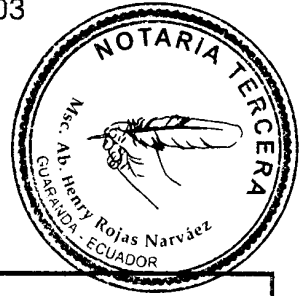


20150201003000203

NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

RAZÓN MARGINAL N° 20150201003000203



MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACION A LA ESCRITURA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "ANTONIO POLO SOCIEDAD ANONIMA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12533

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO CHAMORRO WASHINGTON NAPOLEON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801531359

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN SEGÚN RESOLUCION NO. SCVS.IRA.2015.151
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

Que al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Transporte de Carga Liviana "ANTONIO POLO SOCIEDAD ANONIMA", Otorgada por JORGE RAUL AZAS ALLAS Y OTROS, el primero de diciembre del dos mil ocho, ante la Abogada Eliana Gonzalez Ruiz, Notaria Pública del cantón Guaranda, cuyos protocolos se encuentran actualmente bajo mi cargo, tomé nota de la presente escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ANTONIO POLO SOCIEDAD ANONIMA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 14 de Octubre del 2014, ante el Abogado Washington Mora Ruiz, Notario Segundo encargado del cantón San Miguel, en cumplimiento a la Resolución Número SCVS.IRA.2015.151, de fecha veinte de octubre del dos mil quince, suscrita por la Doctora Mónica Martínez Durán en su calidad de Intendente de Compañías de Ambato.- Guaranda, quince de diciembre del dos mil quince. Doy Fe.-




AB. HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

